

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre.....	Ptas. 5
Provincias y Posesiones, ídem.....	6
América y Portugal, ídem.....	10
Otros países, ídem.....	15

Número suelto, corriente o atrasado, 50 céntimos.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCIÓN DE PROPIOS
Plaza de la Villa, 4 (Casa de Cisneros)

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento

REPÚBLICA ESPAÑOLA

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 del actual.

SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.

Subastas: para contratar las obras de reforma en el Mercado de la Cebada, y para el suministro de cajas y urnas para las inhumaciones y exhumaciones en los Cementerios municipales.—Concurso para contratar el arriendo de las vallas, para su aprovechamiento con anuncios, de los solares propiedad de la Villa.—Anuncios: de los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle que se cita; aprobando la aplicación de contribuciones especiales y cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas de las calles que se mencionan; de exposición del presupuesto de gastos e ingresos formado a base de la cuenta de crédito especial concedida por el Banco de España, y referente a las Ordenanzas municipales.

INTERVENCIÓN: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.

BENEFICENCIA: Estadística del número de servicios prestados en las diferentes Casas de Socorro.

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA: Suplemento número 2073.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1936.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Pedro Rico López. Asistieron los Concejales Sres. Alberca, Alvarez Herrero, Arauz, Cantos, Cordero, Fernández Quer, Flores Valles, García Moro, García Santos, Gómez, Henche, Marcos, Martínez Gil, Muño, Ortega y Gasset, Pelegrín, Redondo, Rodríguez, Saborit y Sánchez Guerra.

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, en el que propone sea concedida libre de derechos la sepultura de segunda clase, perpetua, donde se ha inhumado el cadáver de D. Manuel López Blanco, que tan excelentes y buenos servicios venía prestando a la causa de la República en el Comité de Abastecimientos y que murió víctima de la sublevación militar.

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 14 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Ense-

ñanza y en vista de lo interesado al efecto, se concedan 250 pesetas, con cargo al concepto 313 del vigente presupuesto, al Director del Grupo escolar Magdalena Fuentes para el arreglo de muebles que se necesita trastear y reparar para atender a las necesidades escolares del momento.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª Fomento

3.º Proceder, en vista de lo actuado en el expediente, a la recepción definitiva de las obras de instalación frigorífica del Mercado de Olavide, teniendo en cuenta que las pruebas de la instalación, según la oportuna acta, acusan un buen servicio; designando para la indicada recepción al señor Teniente Alcalde del distrito, al señor Concejale Delegado de Abastos, al Arquitecto Inspector de las obras y al Ingeniero Jefe de los Servicios Electromecánicos, quienes levantarán el acta correspondiente.

4.º Disponer, teniendo en cuenta lo dispuesto al efecto en el pliego de condiciones oportuno, que las 12.133,32 pesetas a que ascienden las multas impuestas a la Sociedad Metropolitana de Construcción por su tardanza en terminar las obras de que ha sido adjudicataria, de construcción del Mercado de Pescados, se detraigan de las 40.209,88 pesetas a que se hace subir el saldo de la liquidación final de tales obras a favor de dicha Empresa, con lo que, y una vez en poder de la Corporación municipal el indicado importe de las multas, quedará libre la contrata de toda responsabilidad, y no habrá inconveniente alguno en oficiar a la Caja general de Depósitos para que devuelva a la Sociedad Metropolitana de Construcción la fianza que tiene depositada como garantía de las obras de construcción del referido Mercado de Pescados.

5.º Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, el proyecto, que figura en el mismo, redactado por la Dirección de Vías y Obras, para ampliación de la galería de servicios públicos en la Red de San Luis, y su presupuesto, calculado en 69.332,72 pesetas, suma que la Junta Gestora de Colocación y Lucha contra el Paro ha acordado satisfacer con cargo a los fondos que administra procedentes del recargo de la décima; debiendo elevarse al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación una instancia en solicitud de que exima a la Corporación madrileña de las formalidades de subasta o concurso para la ejecución de aquellas obras que acuerde realizar, en razón al interés social que ello supone y mientras duren las actuales circunstancias irregulares.

6.º Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición promovido por la Sociedad Española Puricelli, que ha tenido a su cargo las obras de pavimentación del primer circuito de la Casa de

Campo y otras anejas, contra acuerdo municipal de 17 de julio del corriente año que aprobó la liquidación en que se valoraban en la cantidad de 2.440.744,02 pesetas las obras ejecutadas por dicha entidad en la referida Casa de Campo.

7.º Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que figuran en el expediente, formulados por las dependencias correspondientes, para sacar a concurso la instalación de calefacción en los pabellones, dormitorio, comedor y servicios sanitarios del Colegio de la Paloma, y que el importe de tal obra, que ha sido calculado en el precio tipo de 250.000 pesetas, sea cargo a los fondos que, procedentes del recargo de una décima sobre la contribución territorial, administra la Junta Gestora de Colocación y Lucha contra el Paro, según acuerdo de dicha entidad de 23 de junio del corriente año.

8.º a 12. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes:

A D. Francisco Martínez, para ejecutar obras de reforma e instalar calefacción en el paseo de Recoletos, 25.

A D. Félix Hernando, para ejecutar obras de reforma en la calle de Quintana, 23.

A doña Josefa Villasante, para ejecutar obras de reforma en la calle de los Tres Peces, 8.

A D. Bernabé Martín, para ejecutar obras de reforma en la calle de Eduardo Marquina, 31.

A D. José Ortiz Fernández, para abrir un hueco en la finca número 3 de la calle de Basilio Paraíso.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se conceda a la viuda de un obrero municipal fallecido en actos del servicio el 50 por 100 del jornal que percibía su esposo, pagadero por la Caja Nacional aseguradora de accidentes del trabajo, con arreglo al convenio establecido, quedando al libre arbitrio de la Corporación municipal el abono de la otra mitad que solicita la viuda.

Comisión 3.ª—Ensanche

13. Aprobar el gasto de 42.384,24 pesetas, a que asciende el presupuesto de administración para construir un evacuatorio subterráneo en la plaza de Luca de Tena, y, asimismo, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que figuran en el expediente, formulados por las dependencias correspondientes, para subastar la obra de que se trata en el precio tipo de 41.258,99 pesetas, adjudicándose su construcción por dicho medio de subasta y quedando sujeta la contrata a las condiciones de los indicados pliegos, sin excusa ni pretexto alguno, incluso a cumplir exactamente todas las órdenes que dimanen de los técnicos municipales, aunque no estén contenidas en aquéllos; debiendo ser cargo la indicada suma de 42.384,24 pesetas al concepto 8.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

14. Aprobar las cuentas rendidas, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 91 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, por el Agente consistorial D. Rafael Muñoz, de la cantidad de 30.000 pesetas que le fueron libradas para atender al pago de contribuciones y derechos reales encomendados a dicha agencia, cuya suma le fué entregada por decreto de la Alcaldía de 24 de enero del corriente año con cargo al concepto 15 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

15. Aprobar el gasto de 5.875,80 pesetas, a que asciende el importe del suministro de material eléctrico para el alumbrado de vías públicas de las zonas del Ensanche y Extrarradio, y que de dicha cantidad se abonen: 3.216 pesetas a la casa E. Sáinz e Hijos, 480 pesetas a la casa R. Corbella y 153 y 2.026,80 pesetas a la casa Philips Ibérica (S. A. E.); debiendo ser cargo la suma total al concepto 27 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

16. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso e interin los Tribunales de Justicia dicten resolución firme que imponga criterio definitivo a seguir en casos análogos, la petición de pago de la Compañía Telefónica Nacional de España de la suma de 4.983,98 pesetas, importe de la reclamación que hace por los trabajos efectuados por la citada Empresa para cambiar el emplazamiento de algunos soportes de su red.

17. Disponer la apertura legal de la calle de Moreno Nieto, en toda su extensión oficial, con el fin de que puedan cumplirse después los trámites que respecto al particular determina la vigente legislación del Ensanche y llegar a la urbanización de la vía de referencia; debiendo interesarse de la Dirección de Vías y Obras la rápida formación del proyecto y presupuestos oportunos.

18. Aprobar la cuenta rendida por la Dirección de Acopios como justificante del libramiento número 312, por valor de 1.500 pesetas, hecho efectivo en 18 de marzo último, para abonar los gastos de material de la Sección de Vías y Obras, con cargo al concepto 85 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Ensanche.

19. Aprobar, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para gastos del Ensanche durante el próximo mes de octubre, fijados por la Intervención en la cantidad de 2.820.137,54 pesetas, con cargo a los diferentes conceptos del vigente presupuesto del Ensanche.

20. Conceder licencia a D. Carlos Kopitsch para construir una casa en la calle de Abtao, 27, en vista de los favorables informes emitidos en el expediente y siempre que las obras se ajusten al proyecto presentado y se cumplan cuantos requisitos exigen las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables a esta clase de obras.

ADICIÓN PRIMERA

Asuntos al despacho de oficio

21. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, en la que propone la adopción de los siguientes acuerdos, teniendo en cuenta la indiscutible urgencia, puesta de manifiesto por los señores Concejal Delegado y Jefe del Servicio de Mercados, de llevar a cabo las obras estimadas indispensables por el Comité Central de los Ferrocarriles del Oeste en informe formulado al efecto para poner en servicio la línea férrea del nuevo Mercado de Frutas y Verduras:

Primero. Que se apruebe la realización de las reformas propuestas en informe de 15 del actual por el Comité Central de los Ferrocarriles del Oeste, para la línea férrea del nuevo Mercado de Frutas y Verduras; y que el importe de tales obras, calculado en 40.000 pesetas, sea cargo al crédito consignado en el concepto 2.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

Segundo. Que se exceptúen dichas obras de las formalidades de subasta o concurso, como comprendidas en el apartado tercero del artículo 125 de la vigente ley Municipal por su reconocida urgencia, según queda acreditado en el expediente con el informe emitido por la Jefatura de Mercados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 126 del propio cuerpo legal; y

Tercero. Que las obras señaladas en el informe del Comité Central de los Ferrocarriles del Oeste con las letras a) y b) sean realizadas por la propia Compañía, y que, respecto a las restantes obras a que se alude en el repetido informe, quede autorizada esta Alcaldía para que se lleven a efecto por administración o mediante adjudicación directa.

22. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, dando cuenta de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de 11 del mismo mes, disponiendo, de acuerdo con lo informado por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo prevenido en el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de agosto último y en uso de las facultades que le concede su artículo primero, que queden cesantes los empleados municipales D. Octavio Goicoechea Pinillos, obrero de Vías y Obras municipales, y don Federico Espinosa de los Monteros, Ayudante de Fontanería, los cuales causarán baja definitiva en los Cuerpos y escalafones a que pertenecen.

23. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Jefe del Servicio de Arbitrios, lo informado por la Secretaría especial y lo dispuesto en la reorganización de servicios, el reconocimiento y abono a los Vigilantes de

dicho Servicio D. José Peña Jiménez, D. Abundio Medrano, D. Manuel Balcázar Romero, D. Santiago Amores y D. Alberto Santolaya Rodríguez de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta y a partir del 24, 6 y 14 del pasado mes de agosto los tres primeros, y del 10 y 11 de julio próximo pasado los dos restantes.

24. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Director Jefe del Servicio del Cementerio, lo informado por la Secretaría especial y lo dispuesto en la reorganización de servicios, el reconocimiento y abono al operario de dicho Servicio D. José A. Malonda Mollar de un cuatrienio vencido, en la cuantía de una peseta y a partir del 14 del pasado mes de agosto.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 1.ª—Hacienda

25. Interponer, teniendo en cuenta lo informado por la Asesoría jurídica, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra fallo del Económico-administrativo de la provincia, de 30 de junio último, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por doña Isabel García Cobo contra acuerdo municipal referente al arbitrio de inquilinato correspondiente al garaje que utiliza para su uso en la calle de Fomento, 11, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido y se declara que los alquileres que se satisfacen por el referido garaje están exentos del arbitrio de inquilinato mientras subsistan las circunstancias que en el caso concurren.

26. Interponer, teniendo en cuenta lo informado por la Asesoría jurídica, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial contra fallo del Económico-administrativo de la provincia, de 23 de junio último, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Ramón de Ussía y Cubas contra acuerdo municipal referente al garaje que utiliza para su uso en la calle de Lista, 6, y por cuyo fallo se acuerda revocar el acto administrativo recurrido y se declara que los alquileres que se satisfacen por dicho garaje no deben ser acumulados, a los efectos del arbitrio de inquilinato, a la renta de los cuartos donde habita, aunque reservando al Ayuntamiento la facultad de demostrar la utilización del mismo para vivienda o habitación, en cuyo caso se computará, a los efectos del arbitrio, la parte habitada.

27. Devolver a D. Mateo Silvela, en nombre de La Mutual Franco Española, la suma de 4.889,40 pesetas, satisfecha por multa impuesta por obras en la calle de Berruguete, 41, cumpliéndose así el fallo del Tribunal Económico-administrativo, que fué acatado por el Ayuntamiento, en el que se ordena la rectificación de la liquidación por el arbitrio correspondiente, en el sentido de suprimir la cantidad que en ella figura en concepto de penalidad, y toda vez que en el expediente se han cumplido todos los trámites y requisitos legales oportunos; debiendo verificarse la devolución de que se trata como minoración de los ingresos por el mismo concepto del presupuesto en curso.

28. Disponer que los libramientos expedidos a nombre de los Sres. Brunete y Botija, que tienen pendientes de cobro en el Ayuntamiento por suministros de efectos de los talleres electromecánicos establecidos en la calle de Cadarso, 13, por importe de 550 y 22 pesetas, se habiliten a nombre de los obreros en colectividad de dichos talleres a fin de aplicarlos a satisfacer jornales devengados y no percibidos.

29. Librar, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto del Interior, la cantidad de 300 francos para el ingreso del Cuerpo de Bomberos de Madrid, teniendo en cuenta lo acordado en sesión de 17 de julio próximo pasado, en el Comité Técnico Internacional de la Prevención y de la Extinción del Fuego, que radica en París.

30. Reconocer e incluir en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación, de conformidad con lo informado por la Intervención, la cantidad de 2.000 pesetas, correspondiente a los años 1934 y 1935, a favor del Maestro Vidriero D. José García Agüero y herederos del también Maestro Vidriero, ya fallecido, D. Antonio Pascual Ferrer,

ambos de Talleres generales, por la gratificación por mando de 1.000 pesetas, teniendo en cuenta lo acordado en sesión de 17 de julio último; y que el importe de dicha gratificación desde 1 de enero a 1 de mayo de 1936, que asciende a la suma de 333,33 pesetas, sea abonada, por mitad, con cargo al concepto 370, «Haber del personal de Talleres generales», y desde 1 de mayo en adelante se le acredite en nómina al mencionado Sr. García Agüero la gratificación acordada.

31. Reconocer, e incluir en el primer presupuesto ordinario que se forme por la Corporación, la cantidad de 1.460 pesetas, correspondiente a los años 1934 y 1935, a favor de D. Pedro Martín Pérez, Oficial encargado del taller de albañilería, dependiente de Talleres generales y Transportes, nombrado por acuerdo de 10 de julio último con la gratificación de 2 pesetas diarias sobre el jornal que le corresponde, con efectos desde 1 de enero de 1934, que es la fecha que señala la reorganización de Talleres generales para su devengo, por venir desempeñando este cargo con anterioridad; y que por lo que respecta a la gratificación relativa al ejercicio en curso, se satisfaga con cargo al concepto correspondiente.

Comisión 4.ª—Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

32. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Sinés Sanz contra el acuerdo municipal de 29 de mayo último, denegatorio de la licencia de apertura que para instalar un despacho destinado a la venta de leche en la calle de Andrés Mellado, 78, tenía interesada el referido señor.

33. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por D. Leovigildo Riesco contra el acuerdo municipal de 31 de julio próximo pasado por el que le fué denegada la ampliación de licencia que para venta de huevos en la calle de Ayala, 28, tenía interesada.

34. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición formulado por D. Federico Pérez contra acuerdo municipal de 31 de julio próximo pasado, denegatorio de la licencia que para cambio de nombre de la de vaquería en la calle de Juan Bravo, 87, tenía interesada.

35. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por la casa R. Oyarzun y Compañía contra acuerdo municipal de 1 de noviembre de 1935 que declaró procedente el pago de derechos de reapertura del establecimiento propiedad de aquella Sociedad en el paseo Imperial, 6, duplicado.

36. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso, con motivo del recurso de reposición presentado por D. Francisco de la Fuente contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por el que se ordenó la clausura del establecimiento de su propiedad dedicado a cerrajería mecánica en la calle del General Porlier, 17, por falta de la correspondiente licencia de apertura:

Primero. Que en atención a no haber sido presentado dentro del plazo legal por el interesado el oportuno recurso contencioso-administrativo contra acuerdo anteriormente indicado, de 16 de noviembre de 1927, quede en consecuencia firme y subsistente el mismo, y, en su virtud, se proceda a la clausura del establecimiento de que se trata en un plazo que no excederá de ocho días a partir de la fecha en que se adopte este acuerdo; y

Segundo. Que pase el expediente, a los efectos indicados, a la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista.

37 a 44. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes:

A D. Pedro Martínez García, para establecer una carnicería y salchichería con fabricación de embutidos en la calle del Pacífico, 41.

A D. Julián González Paterman, para establecer una carbonería en la calle de Matías Gómez Latorre, 24.

A D. Dositeo Tollos López, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para carbonería en la calle de Ponzano, 76.

A D. Gregorio Anaya Martín, para que sea puesta a su nombre la licencia de la vaquería establecida en la calle de Jerónima Llorente, 2, que consta de dos establos y despacho de leche.

A D. Saturnino del Pozo, para instalar una máquina lavadora y un electromotor en la calle de Andrés Mellado, número 35.

A Cristalerías Vic (S. A.), para ampliación de taller de glaseado con dos máquinas y un electromotor en la calle de Los Madrazos, 26.

A D. Antonio Ortiz Arce, para instalar un grupo motor bomba con un electromotor en la calle de Atocha, 49.

A D. Angel Fernández-Congedo, para que sea puesta a su nombre la licencia concedida para droguería y perfumería en la calle de Bravo Murillo, 13.

45. Desestimar, de conformidad con lo informado por la Sección, la licencia que, para establecer un despacho al por menor de aceites, vinos y vinagres en la planta baja de la casa número 11 de la calle de Francisco Ferrer, tiene interesada D. Antonio Reina Morales; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente, a fin de que no permita en modo alguno el ejercicio de aquella industria en el establecimiento de que se trata.

46. Denegar, de conformidad con lo informado por la Sección, la licencia interesada por D. Felipe Encinas Castellanos para establecer un despacho de leche, sin establo, en la casa número 118 moderno de la calle de Goya; debiendo participarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente, a fin de que no permita en modo alguno el ejercicio de la industria.

47. Denegar la licencia interesada por D. José Carrasco Fernández para apertura de una tienda de ultramarinos en la calle de Lista, 49, teniendo en cuenta que dicha finca no reúne la condición de hallarse provista de la correspondiente licencia de alquiler; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente, a fin de que no permita el ejercicio de aquella industria.

48. Denegar, de conformidad con lo informado por el señor Arquitecto municipal y por la Sección, la licencia de apertura interesada por doña Feliciano del Castillo para establecer un taller de fontanería en la calle de Zurbano, 58; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente, a fin de que no permita en modo alguno la instalación del taller de referencia.

49. Desestimar, en vista de lo informado por la Sección, la petición formulada por D. Pedro Chicote para que le sea concedida licencia de apertura de un café en la Avenida del Conde de Peñalver, 25.

50. Denegar, teniendo en cuenta lo informado por el señor Teniente Alcalde del distrito, la licencia interesada por D. Germán Sánchez Martín para construir una nave para estación de gasolina en el solar número 30 del paseo del Prado; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía correspondiente para que no permita la construcción que se proyectaba llevar a cabo.

51. Desestimar la petición de licencia interesada por don Rufino López para establecer un bar en la planta baja de la finca número 81 de la calle de Hermosilla, teniendo en cuenta que la finca en donde se pretende instalar aquella industria carece de la correspondiente licencia de alquiler y de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo municipal de 7 de febrero del corriente año; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente, a fin de que no permita en modo alguno el ejercicio de aquella industria.

52. Desestimar, teniendo en cuenta lo informado por la Sección, la petición formulada por la Granja Poch (S. A.) para que le fuera concedida licencia para cuadra y guardacarros en la calle de Moratines, 33; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente, a fin de que no permita utilizar aquellos locales para el fin a que se pretendía fueran destinados.

53. Denegar la licencia de apertura solicitada por don Jesús F. Sedano Quijano para instalar una droguería y perfumería en la calle de Vallehermoso, 77, teniendo en cuenta que dicha finca carece de la correspondiente licencia de alquiler y lo dispuesto en el acuerdo municipal de 7 de febrero del corriente año; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia

de Alcaldía del distrito correspondiente, a fin de que no permita el ejercicio de aquella industria.

54. Denegar la licencia de apertura solicitada por don Martín Lago Pérez para instalar un garaje y depósito de gasolina de 2.500 litros en la calle de Villanueva, 19, teniendo en cuenta que dicha finca no reúne la condición de hallarse provista de la correspondiente licencia de alquiler; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente, a fin de que no permita el ejercicio de aquella industria.

55. Denegar la licencia de apertura solicitada por don Federico Frank Reitz para establecer una clínica odontológica con cuatro electromotores en la calle de Villanueva, 19, teniendo en cuenta que dicha finca no reúne la condición de hallarse provista de la correspondiente licencia de alquiler; debiendo comunicarse este acuerdo a la Tenencia de Alcaldía correspondiente, a fin de que no permita el ejercicio de aquella industria.

56. Denegar el cambio de nombre solicitado por D. Isaac Pérez Alfaro de la licencia del café bar, sin cafetera a presión, sito en la calle de Abascal, 2, teniendo en cuenta que en diferentes ocasiones se ha requerido a dicho señor para que retirara una cafetera de presión que se ha comprobado existe instalada en aquel establecimiento y que a pesar de los requerimientos que a tal fin se le han hecho no lo ha verificado.

57. Desestimar, en vista de los distintos informes obrantes en el expediente, la licencia interesada por D. Lorenzo Castillo para ampliación de licencia de abacería en la calle del General Porlier, 4.

58. Desestimar la solicitud presentada por D. Anibal Galindo para ampliación de la licencia que actualmente viene disfrutando de frutería y verdulería a la de venta de huevos en la calle de Francisco Silvela, 70, en vista de los distintos informes obrantes en el expediente.

ADICIÓN SEGUNDA

Asuntos al despacho de oficio

59. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 15 del corriente, en el que propone, de conformidad con el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza y en vista de lo interesado por la Directora del Internado Antonio de Solís, de Alcalá de Henares, el libramiento a la misma de la cantidad de 3.000 pesetas para gastos de estudios de las alumnas que al salir del Colegio por cumplir la edad reglamentaria estuviesen estudiando Segunda enseñanza.

60. Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, disponiendo, en uso de las facultades que le están conferidas por el Ayuntamiento y en vista de lo extraordinario de las circunstancias, el nombramiento de quince Conductores y seis Mecánicos, con carácter eventual y transitorio, que habrán de percibir el jornal de 10 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del Ensanche, a cuyo fin se reservará de las disponibilidades que existan en éste la cantidad necesaria para el pago hasta 31 de diciembre del año actual.

Y el excelentísimo Ayuntamiento quedó enterado de la designación de personal hecha y acordó aprobar lo dispuesto por la Alcaldía.

61. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Talleres generales, lo informado por la Secretaría especial y lo dispuesto en la reorganización de servicios, el reconocimiento y abono a los individuos de dicho Servicio D. Benjamín Jara, D. Santiago Blas, D. Pedro Pérez Losada, D. Ignacio Plaza, D. Julián Sánchez, D. Rafael Rubio y D. Antonio Caro Martín de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas los cinco primeros y el último, y a partir del 1 de junio, 28 de agosto, 5 de septiembre, 3 de agosto, 4 de septiembre, 27 de julio y 5 de septiembre del corriente año, respectivamente.

62. Quedar enterado de haber trasladado su residencia D. Pedro Parra Berrocal, con su esposa y padre político, a Villaverde Alto (Madrid).

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones**Comisión 1.^a—Hacienda**

63. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta lo acordado en sesión de 1 del actual, para la apertura de una cuenta de crédito de 20.000.000 de pesetas para atenciones de abastecimiento y demás necesidades con motivo de las actuales circunstancias, y toda vez que las peticiones dirigidas, en virtud de dicho acuerdo, al Gobernador del Banco de España y al Ministro de Hacienda, en relación con dicha cuenta de crédito, han sido atendidas; encontrando, por otra parte, la Comisión ajustado a los fines que con él se pretende desarrollar el presupuesto extraordinario formulado por la Intervención Municipal a base de la referida cuenta de crédito:

Primero. La aprobación del presupuesto de gastos e ingresos formado a base de la cuenta de crédito especial de 20.000.000 de pesetas concedida por el Banco de España, con el aval del Estado, al excelentísimo Ayuntamiento para atenciones de abastecimiento y demás que surjan o se deriven con motivo de las actuales circunstancias; y

Segundo. Que de conformidad con el acuerdo municipal de 1 del actual, se reintegren a los presupuestos de Ensanche y Capitalidad las cantidades que con cargo a los capítulos de Imprevistos de ambos presupuestos fueron utilizadas para los fines a que hace referencia el presupuesto extraordinario que se somete al excelentísimo Ayuntamiento para su aprobación.

Comisión 5.^a—Gobernación

64. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta de la Sección, con motivo de la jubilación de D. Ricardo Franco Sánchez, Jefe de Negociado de segunda de Contabilidad en régimen de escalafones, y con la consulta respecto a que si, habiéndose terminado la amortización de las vacantes que fija la reorganización del Servicio de Contabilidad, el acuerdo de 28 de agosto de 1936 afecta a los funcionarios de dicho Cuerpo que tienen reconocido con anterioridad al acuerdo citado el derecho a reingresar al servicio activo por hallarse en situación de excedencia:

Primero. Que D. Juan Palomino Martín, número uno de su categoría, pase a la inmediata superior de Jefe de Negociado de segunda clase de Contabilidad, con el haber anual de 7.000 pesetas.

Segundo. Que D. Rafael Muñoz Yusta, número uno de su categoría, pase a la inmediata superior de Jefe de Negociado de tercera clase de Contabilidad, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Tercero. Que D. Andrés Aznar Ponte, número uno de su categoría, pase a la inmediata superior de Oficial de primera clase de Contabilidad, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Cuarto. Que los tres apartados anteriores surtan efectos a partir del día 15 de agosto de 1936, fecha siguiente a la de la jubilación de D. Ricardo Franco Sánchez, y sólo para el caso de que por la Superioridad se acordara volver nuevamente al régimen de escalafones para los funcionarios a que los mismos se refieren.

Quinto. Declarar que el acuerdo de 28 de agosto de 1936 no afecta a los funcionarios de Contabilidad D. Mariano Herrera Morales, D. Luis Magro Hernández, D. Manuel Bernabé Vicente y D. Ramón Asís y García de la Camacha, por tener reconocido con anterioridad a la fecha citada el derecho a reingresar al servicio activo.

Sexto. Que como consecuencia del apartado anterior se conceda el reingreso en el Cuerpo de Contabilidad, con el número 65 de la escala de Oficiales segundos, con 4.000 pesetas anuales, a D. Mariano Herrera Morales, por haber terminado la amortización señalada para dicho Cuerpo en la reorganización de servicios y tener reconocido para este momento, por decreto de la Alcaldía Presidencia de 13 de febrero de 1934, el derecho a reingresar al servicio activo.

Séptimo. Que se considere a D. Mariano Herrera Morales, siguiendo el criterio mantenido en casos análogos, a los efectos de la reorganización de servicios, comprendido en el último extremo de la base segunda de las generales de la misma, y, por consecuencia, acogido al sistema cuatrienal, fijándole, por servirle de cómputo en dicho sistema cinco años y un mes, el sueldo anual de 6.000 pesetas, importe de acumu-

lar sobre el sueldo inicial de 5.000 pesetas un cuatrienio de 1.000.

Octavo. Que el apartado sexto surta efectos únicamente para el caso de que por la Superioridad se acordara volver al régimen de escalafones, y el séptimo, a partir de la fecha en que tome posesión el Sr. Herrera Morales, quien, previamente, justificará carecer de antecedentes penales con el correspondiente certificado.

65. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por la Sección, en virtud de lo acordado en 29 de abril de 1936 para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de febrero del mismo año, con motivo de la jubilación del Practicante de la Beneficencia Municipal D. Fabián López Arrojo:

Primero. En consonancia con el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento en 29 de abril de 1936 para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo de 25 de febrero del presente año, reingresar al Practicante segundo de la Beneficencia Municipal D. Pablo López de Pablos en la vacante que se ha producido con motivo de la jubilación del que ocupa igual cargo, D. Fabián López Arrojo, por corresponder esta vacante, con arreglo al acuerdo de 22 de mayo de 1936, al turno de excedentes, siendo ésta la tercera del segundo Grupo de tres.

Segundo. Que hallándose acogido D. Pablo López de Pablos a la reorganización de servicios cuando pasó a la situación de excedencia, se le fije el sueldo anual de 5.000 pesetas, importe de acumular sobre el sueldo inicial de 3.500 pesetas dos cuatrienios de 750, por haber prestado servicio, a los efectos del sistema cuatrienal, durante once años, tres meses y veinticuatro días.

Tercero. Que los dos apartados anteriores surtan efectos a partir de la fecha en que tome posesión el Sr. López de Pablos, en cuyo acto deberá presentar certificación de carecer de antecedentes penales.

66. Amortizar, de conformidad con lo propuesto por la Sección, una plaza de operario mecánico del Servicio de Talleres generales, dotada con 5.100 pesetas de haber anual, vacante por jubilación del que la desempeñaba, D. Manuel López Martín, amortización que se efectúa con arreglo a lo dispuesto en la reorganización de servicios (Parque central de Automovilismo, hoy Talleres generales) y en el acuerdo municipal de 28 de agosto de 1936.

67. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por la Asesoría jurídica y por la Sección, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Jesús Castro Fernández, a título de Gestor que fué del Ayuntamiento de Madrid y Delegado de los Servicios de Beneficencia del mismo, contra acuerdo municipal de 6 de marzo de 1936 relativo a determinación de funciones asignadas a D. Julio Ortega Pérez.

68. Rectificar, por error padecido en el cómputo de años de servicios, el acuerdo de 3 de abril del corriente año por el que fué jubilado el operario de Jardines D. Perfecto Alfonso Fernández en el sentido de fijar los servicios que prestó al Ayuntamiento y le son computables a efectos pasivos en treinta años, un mes y veinte días, y asignarle una pensión de retiro de 6,75 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 de las 11,25 que como jornal diario le sirven de regulador, en lugar de la de 5,62 pesetas que le fué asignada al ser jubilado; debiendo abonarse a dicho interesado la diferencia entre ambas pensiones a partir del día 4 de abril último, siguiente al del acuerdo de su jubilación.

69. Jubilar a D. Bernardo Escudero García en el cargo de operario de Parques y Jardines y asignar al mismo una pensión de retiro de 9 pesetas diarias, equivalente al 80 por 100 del jornal de 11,25 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado este acuerdo.

70. Jubilar a D. Pedro Salto Terrón en el cargo de Capataz de Alcantarillas, amortizándose su vacante con arreglo a la reorganización de servicios, y asignarle una pensión de retiro de 9,10 pesetas diarias, equivalente al 70 por 100 del jornal de 13 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a disfrutar los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado este acuerdo.

71. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Juan Antonio Jesús Sierra Morales, por imposibilidad física

debidamente comprobada para el desempeño del cargo, y asignarle una pensión de retiro de 6,60 pesetas diarias, equivalente al 60 por 100 del jornal de 11 pesetas que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir los haberes pasivos a partir del día siguiente al en que sea adoptado este acuerdo.

72. Conceder el Teatro Español, de conformidad con lo informado por el señor Concejal Delegado del mismo, al Patronato de Misiones Pedagógicas para que, en la tarde del día 26 del actual, celebre un festival a beneficio de las Residencias infantiles; debiendo la entidad solicitante, con anterioridad a la celebración del acto, depositar la fianza de 100 pesetas, que serán entregadas al Conserje del coliseo municipal, contra recibo que éste expedirá, para responder de cuantos gastos puedan surgir con este motivo, tanto de luz eléctrica, etc., como por desperfectos que pudieran ocasionarse; procediéndose a la devolución de la fianza íntegra una vez terminado el festival, en caso de que no hubiese surgido gasto de ninguna clase, o del resto de lo que quede, si a ello hubiere lugar, deducidos los que se hubiesen producido.

73. Conceder el Teatro Español, de conformidad con lo informado por el señor Concejal Delegado del mismo, a la Sociedad Cultural Recreativa del Servicio de Limpiezas para que, en la tarde del domingo día 4 de octubre próximo celebre un festival a beneficio de los Hospitales de Sangre del Socorro Rojo Internacional; debiendo los solicitantes depositar, previamente a la celebración del acto, una fianza de 100 pesetas, que serán entregadas al Conserje del coliseo municipal, contra recibo que éste expedirá, para responder de los gastos que pudieran surgir con motivo de este festival, tanto de luz eléctrica, etc., como de cualquier desperfecto que pudiera ocasionarse; procediéndose a la devolución de la fianza íntegra una vez terminado el acto, siempre y cuando no se hubiera producido gasto de ninguna clase, o del resto si a ello hubiere lugar, deducidos los que hubieran podido ocasionarse; debiendo concederse, asimismo, la necesaria autorización para que la Banda Municipal concorra a dicho acto.

74. Conceder el Teatro Español, de conformidad con lo informado por el señor Concejal Delegado del mismo, al Comité de Talleres generales para celebrar el día 11 de octubre próximo un festival a beneficio de los familiares de los compañeros municipales que han caído en la lucha contra el fascismo; debiendo dicho Comité depositar, previamente a la celebración del acto, una fianza de 100 pesetas, que serán entregadas al Conserje del coliseo municipal, contra recibo que éste expedirá, a fin de responder de los gastos que dicho festival pudiera originar, tanto de luz eléctrica, etc., como de cualquier desperfecto que se produjera; procediéndose a la devolución de la fianza íntegra una vez terminado el acto, siempre y cuando no hubiera surgido gasto de ninguna clase, o del resto de lo que quede, si a ello hubiere lugar, deducidos los que se hubieran producido; y que se conceda asimismo la necesaria autorización para que la Banda Municipal actúe en dicho festival; debiendo confeccionarse en el Servicio de Artes Gráficas Municipales los programas necesarios para la propaganda del festival de que se trata, así como también los correspondientes al que ha de tener lugar el día 1 del indicado mes de octubre en el Teatro Metropolitano, organizado por el mismo Comité y con idéntico fin.

75. Disponer, accediendo a lo solicitado por los vecinos de la Colonia de la Fuente del Berro, que a la calle de dicha barriada actualmente denominada de Eduardo Aunós se le dé el nombre de Teniente Castillo, exaltando así la memoria del mismo.

76. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto por la Sección, con motivo del fallecimiento del Médico D. Arturo Balaguer Mayo, quien en régimen de escalafones ostentaba la categoría de Médico segundo:

Primero. Que D. Luis Francés Mexía, número uno de su categoría, pase a la inmediata superior de Médico segundo de la Beneficencia Municipal, con 5.000 pesetas de haber anual.

Segundo. Que D. Heriberto Villalobos Ballesteros, número uno de los Médicos supernumerarios del turno de oposición, sea nombrado Médico tercero de la Beneficencia Municipal, con 6.000 pesetas de haber anual, de conformidad con el acuerdo adoptado en 3 de agosto de 1934 para dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por varios Mé-

dicos supernumerarios sobre revocación del acuerdo de amortización de las cincuenta primeras vacantes que se produjeran en el Cuerpo de la Beneficencia Municipal y del acuerdo de 8 de noviembre de 1935.

Tercero. Que el apartado primero de esta propuesta surta efectos a partir del día 5 de septiembre de 1936, fecha siguiente a la del fallecimiento de D. Arturo Balaguer Mayo, y sólo para el caso de que por la Superioridad se acordara volver al régimen de escalafones para el funcionario a que dicho apartado se refiere; y el segundo, a partir de la fecha de toma de posesión del interesado en el cargo para que se le nombra.

Cuarto. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de 28 de agosto de 1936, se amortice la cantidad de pesetas 3.000, diferencia entre 9.000 que percibía el Sr. Balaguer Mayo y la de 6.000 que se le asigna al Sr. Villalobos Ballesteros.

Consejo Especial de Cultura Primaria

77. Contestar a la consulta formulada por la Dirección General de Primera Enseñanza interesando de la Corporación municipal que coopere a la realización de las obras de adaptación de Escuelas en varios edificios incautados para atender a las necesidades de la enseñanza primaria en esta capital, como ya lo viene haciendo para las construcciones nuevas en virtud de lo prevenido en los artículos 6.º y 7.º del decreto de 26 de marzo de 1936 y en la ley de 8 de septiembre de 1932, en el sentido de que el Ayuntamiento de Madrid contribuirá en la medida de sus fuerzas a satisfacer en la proporción del 50 por 100 las aludidas obras de reforma y adaptación a Escuelas públicas de los edificios incautados para atender a las necesidades de la enseñanza primaria.

78. Adquirir de D. Ignacio Saavedra y D. Alberto Pereda, facilitada por los mismos la rebaja proporcional que se hubo de interesar de ellos en el precio primeramente fijado, 500 ejemplares del retrato de S. E. el Presidente de la República, al precio de 2 pesetas uno, con destino a los Grupos y Escuelas, y que el gasto de 1.000 pesetas a que asciende se abone en la proporción del 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal, siendo cargo la parte correspondiente a ésta a lo consignado en el concepto 313 del vigente presupuesto.

79. Encomendar a la casa Julio Pérez de Torres, teniendo en cuenta lo interesado por la Dirección del Grupo escolar Carmen Rojo y la ponencia formulada al efecto, la construcción de mobiliario escolar con destino a las cuatro nuevas clases de dicho Grupo, abonándose el importe de 10.769 pesetas, a que según el presupuesto correspondiente asciende tal suministro, al 50 por 100 entre el Estado y la Corporación municipal, y siendo cargo la parte correspondiente a ésta al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de Capitalidad.

80. Celebrar un concursillo rápido por el plazo de ocho días para la construcción y entrega de 200 bancos de jardín para los campos escolares de los Grupos de esta capital, con sujeción al modelo presentado por el señor Arquitecto municipal escolar.

81. Abonar al industrial D. José Ferrao la cantidad de 11.293 pesetas, importe de las facturas remitidas por el señor Arquitecto escolar municipal, de reparaciones ejecutadas en las cocinas de los Grupos escolares, así como las reformas introducidas en los locales de su emplazamiento ordenadas con carácter urgente con motivo de la apertura de los comedores escolares en 14 de abril último; debiendo ser cargo la expresada suma al concepto 361 del vigente presupuesto.

82. Autorizar al Arquitecto escolar municipal para llevar a cabo las obras de instalación eléctrica, saneamiento y otras que se detallan en los presupuestos oportunos en el hotel número 24 de la calle del Doctor Castelo, alquilado para Escuelas por el excelentísimo Ayuntamiento, sin que las mismas pudieran funcionar a causa de la falta de los referidos servicios, e incautado después por las Milicias del Círculo Socialista del Este, quienes lo han ofrecido a la Corporación municipal y aceptado el ofrecimiento por ésta en la pasada sesión; abonándose el importe de tales obras, de 7.692,63 pesetas, con cargo al concepto 361 del vigente presupuesto.

83. Encomendar la adquisición y colocación de persianas en el Grupo Joaquín Costa a la casa Salinas, de esta capital, y que su importe de 819,90 pesetas, a que asciende el presupuesto facilitado por la misma, sea cargo al concepto 313 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

84. Abonar las facturas por vajilla y adquisición de útiles con destino al Grupo Juan Jaurés, antes Miguel de Unamuno, librándose al Director del mismo la cantidad de 227 pesetas a que ascienden aquéllas, y que serán cargo al concepto 289 del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención.

85. Oficiar a la Dirección General de Sanidad y Beneficencia y a la Inspección Médico-escolar, previos los debidos asesoramientos del Vocal Médico, a fin de que por ambos organismos se gire la debida visita a las Escuelas de Madrid, Guarderías infantiles e Internados, empleándose en los niños que a ellos asisten la vacuna antitífica como medida precautoria, ya que el estado general sanitario de los niños es, hoy por hoy, satisfactorio.

PROPOSICION

86. Tomar en consideración y dar la tramitación correspondiente a una, del Sr. Saborit y otros señores Concejales, interesando se denomine de Rosario de Acuña a la calle en donde está enclavado el Grupo escolar que lleva su nombre, y que se ponga otro de los acordados ya a la que hasta ahora se denominaba de Rosario de Acuña.

ADICIÓN TERCERA

Asunto al despacho de oficio

87. Se dió lectura de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, dando cuenta de un escrito presentado por la Comisión depuradora de las plantillas del personal interesando, toda vez que la labor difícil y seria que tiene que llevar a cabo dicha Comisión y la gran cantidad de papeletas presentadas no permiten no sólo terminar el trabajo en el plazo otorgado al efecto, sino que tampoco puede fijar los que haya de necesitar, se le conceda una prórroga al plazo señalado por acuerdo de 21 del pasado mes de agosto, prórroga que para evitar sea necesario ampliarla de nuevo convendría se diera sin limitación de tiempo, en la seguridad de que, como hasta la fecha, la Comisión de referencia llevará con la mayor celeridad sus tareas.

Y se acordó de conformidad con lo interesado por la Comisión depuradora de las plantillas del personal.

ADICIÓN CUARTA

Asuntos al despacho de oficio

88. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza, la separación del servicio activo, en tanto no se efectúe la separación definitiva por la Comisión especial nombrada para la depuración y selección del personal municipal de todos los órdenes, de los Maestros y Maestras municipales que a continuación se expresan:

ESCUELAS DE AGUIRRE

D. Ricardo García Amorós, D. Manuel Cano Ruiz, doña María Teresa Fuchet, doña Isabel Moralejo y doña Adela Nadela.

GRUPO RUIZ GIMÉNEZ

Doña Elena Álvarez Núñez, doña María Pilar Aramburu, doña Julia Pilar Cabezón y doña Carolina Carrero,

GRUPO TOMÁS MEABE

D. Eduardo Canto Rancaño y D. Román Pascual Gil.

GRUPO MÁXIMO GORKI

D. Domingo Ramos, D. Manuel Díaz Garrido, D. Luis Renedo, D. Antonio Moreno Rosales y doña Carmen Martín Sánchez.

GRUPO LÓPEZ RUMAYOR

D. Gabriel Blanco Pueyo.

COLEGIO DE SAN ILDEFONSO

D. Julián Escalada y D. Víctor García.

GRUPO MANUEL B. COSSÍO

Doña Rosario Pérez Salgado.

GRUPO SANTIAGO RUSIÑOL

Doña Amelia Cueva Vallejo.

GRUPO LUIS VIVES

Doña Fernanda Fernández de Córdoba.

GRUPO JACINTO BENAVENTE

Doña Josefa Fernández Tejedor.

COLEGIO DE LA PALOMA

D. Julián Morón.

89. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo interesado por el señor Teniente Alcalde Delegado de Enseñanza, que los Grupos que con el carácter de municipales han venido funcionando, denominados Luis Vives, Ruiz Giménez, Jacinto Benavente y Tomás Meabe, se ofrezcan al Ministerio de Instrucción Pública para que con la mayor urgencia destine a los mismos los Maestros nacionales que habrán de servir sus respectivas clases o secciones, teniendo en cuenta, como indica dicha Delegación, que con la separación preventiva a que se refiere el anterior asunto, que ha de llevar aparejada la designación de otros Profesores dependientes de la Corporación, algunos Grupos quedarán desguarnecidos de personal docente, y, por otra parte, que existiendo el criterio señalado por el Consejo de Cultura y el Ayuntamiento de que el personal de Maestros municipales sea sustituido por Maestros nacionales que designe el Ministerio de Instrucción Pública, no cabe otra solución que la señalada en el presente acuerdo.

90. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, sometiéndolo al Ayuntamiento, de conformidad con la Inspección de los Servicios Técnicos, la propuesta formulada por dicha dependencia en el sentido de que la diferencia de los jornales correspondientes a los operarios de Talleres que figuran en la relación que a continuación se copia, hasta completar las 10 pesetas que les corresponden por considerarse como movilizados al servicio de las Milicias de la República, sean cargo al crédito habilitado en el capítulo de Imprevistos del presupuesto del Ensanche para todas las atenciones de carácter extraordinario que surjan con motivo de las presentes circunstancias, sin perjuicio de formular la oportuna reclamación al ramo de Guerra, que, de ser aceptada, produciría el consiguiente reintegro:

AYUDANTES	Pesetas
D. José Arias	7
D. Secundino Ruiz	9,25
D. Angel Cabello	9,25
D. Felipe Nuño	7
D. Felipe Asensio	7
D. Justo del Prado	7
D. Angel Oliva	7
D. Joaquin Lara	7
D. Manuel Vidal	7
D. Ricardo Sánchez	7
D. Bernardino Lasso	7
D. Indalecio Cora	7
D. Antonio Díaz Fernández	7
D. Eusebio Suárez	7
D. Marcelino Sánchez	7
D. José Rivera	7
D. Manuel Mateos	7
D. Joaquín Zarzalejo	7
D. Joaquín López	7
D. Matías Peral	7
OPERARIO	
D. Antonio Rodríguez	7
AUXILIAR DE OFICINA	
D. Antonio López Barba	5

Se levantó la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

SECRETARIA

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

Día de la subasta o concurso	OBJETO DE LOS MISMOS	PESETAS
SUBASTAS		
28 septbre.	Suministro de uniformes con destino a la Guardia Municipal, durante cuatro años.—Importe anual calculado.	118.216
6 octubre	Construcción, dentro de la Casa de Campo, de dos piscinas, dos frontones y dos campos de basket-ball. Precio tipo.....	581.734,46
7	Obras de reforma en el edificio ocupado por el Equipo Quirúrgico. Importe total de contrata.....	139.290,39
8	Derribo y aprovechamiento de los materiales de varias construcciones, propiedad de la Villa, existentes en el solar número 53 de la calle de Bravo Murillo.—Precio tipo.....	100
9	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en el paseo del Prado, 30 moderno.—Precio tipo.....	94.632
14	Suministro de productos desinfectantes con destino al Laboratorio Municipal, durante dos años.—Importe anual calculado.....	15.648,50
24	Suministro de cajas y urnas para las inhumaciones y exhumaciones en los Cementerios municipales hasta el 31 de diciembre de 1939.—Importe anual calculado.....	20.000
26	Obras de reforma en el Mercado de la Cebada.—Importe total de contrata.	998.478,73
CONCURSOS		
30 septbre.	Adquisición de nueve motocicletas, siete individuales y dos con <i>sidecar</i> , con destino a la Dirección del Tráfico.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Importe total.....	59.100
1 octubre	Arriendo por tiempo indefinido de las vallas, para su aprovechamiento con anuncios, de los solares propiedad de la Villa sitos en la plaza de los Mostenses, sobre la calle de Eduardo Dato, y las de Barceló, Florida y otras.—Plazo de admisión de proposiciones: ocho días naturales, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.....	4.022,70
10	Adquisición de ocho máquinas regadoras con destino a los servicios municipales.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Importe total.	209.400
	<i>Para reclamaciones por diez días hábil. s, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminan en la fecha que al margen se exprese:</i>	
	Obras de pavimentación de la calle del Tesoró.—Precio tipo.....	19.532,35

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 14 de agosto último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma en el Mercado de la Cebada, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por importe total de contrata de 998.478,73 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 49.923,93 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 99.847,87 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 26 de octubre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Congreso, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 2.º del presupuesto extraordinario de capitalidad.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de obras de reforma en el Mercado de la Cebada*.)

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma en el Mercado de la Cebada, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de los días ... y ... de ... de 193..., conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de —tanto por ciento, en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, .. de ... de 193...

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 7 de agosto último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de cajas y urnas para las inhumaciones y exhumaciones en los Cementerios municipales hasta 31 de diciembre de 1939, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe anual calculado de 20.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.000 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 24 de octubre de 1936, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las forma-

lidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Hospicio y Chamberí, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de suministro de cajas y urnas para las inhumaciones y exhumaciones en los Cementerios municipales*);

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de cajas y urnas para las inhumaciones y exhumaciones en los Cementerios municipales hasta 31 de diciembre de 1939, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día ... de ... de 193..., conforme en un todo con las mismas se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de —tanto por ciento, en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleadas en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

CONCURSO

Celebrados y declarados desiertos por falta de licitadores los anteriores concursos anunciados para contratar el arriendo por tiempo indefinido de las vallas, para su aprovechamiento con anuncios, de los solares propiedad de la Villa sitos en la plaza de los Mostenses, sobre la calle de Eduardo Dato; calles de Barceló, Florida y Mesonero Romanos, con vuelta a la de la Abada (acera de los impares); plaza de los Mostenses y calles afluentes; Puerta Cerrada; Argumosa, esquina a Zurita; Jacometrezo (acera de los impares), Beneficencia, General Mitre, Antonio Grilo, Espada y Jesús y María, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 11 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID de 24 de junio y 5 de agosto últimos, con la sola modificación de que el concursante puede libremente optar a cualquiera de las vallas que son objeto de este concurso.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación con mosaico tipo C de microgranito sobre base de hormigón de 0,20 metros en la calle del Tesoro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes

contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 17 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 24 de julio último, la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de la calle de Escosura, trozo comprendido entre las de Fernando el Católico y Fernández de los Ríos, por virtud de las obras de pavimentación e instalación de aceras en dicha vía pública, se anuncia a los interesados que en la Sección de Hacienda, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y horas de once a una, se halla expuesto el expediente correspondiente para su examen por los contribuyentes, quienes durante el referido plazo podrán hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 19 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

Acordada por el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 17 de julio último, la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en la calle de Torrijos, trozo comprendido entre las de Don Ramón de la Cruz y Diego de León, por obras realizadas por el Municipio de reforma y mejoramiento del alumbrado de dicha vía, se anuncia al público que en la Sección de Hacienda, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y horas de once a una, se halla expuesto el expediente correspondiente para su examen por los interesados, quienes durante dicho plazo podrán hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 19 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

Acordada por la Corporación municipal, en sesión de 10 de julio último, la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en la calle de Galileo, trozo comprendido entre las de Alberto Aguilera y Fernández de los Ríos, por virtud de las obras de renovación del pavimento y aceras en dicha vía pública, se anuncia al público que en la Sección de Hacienda, de once a una, y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, se halla expuesto el correspondiente expediente para su examen por los interesados, quienes durante dicho plazo podrán formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 22 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 300 del Estatuto Municipal y 5.º de su reglamento de Hacienda vigentes, queda expuesto al público en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el presupuesto extraordinario de gastos e ingresos, formado a base de la cuenta de crédito especial concedida por el Banco de España, con la garantía del Estado, para atenciones de abastecimiento y de cuantas necesidades surjan con motivo de las circunstancias actuales, y que ha sido aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 18 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín García Ortiz proyecta establecer un taller de ajuste e instalar un electro-motor de dos caballos de fuerza en la casa número 36 de la calle del Ferrocarril.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencial, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 26 de agosto de 1936.—El Secretario, M. BERDEJO.

INTERVENCIÓN

ENSANCHE

Estado semanal de ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto ordinario de 1936

INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 13 de septiembre de 1936	Del 14 al 20 de septiembre de 1936	Total hasta el 20 de septiembre de 1936
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
1.º—Rentas.....	»	4.000	»	4.000
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	»	»	»
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios.....	351.800	283.592,09	9.358	297.950,09
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	»	»	»	»
7.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	»	»	»	»
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales...	22.600.000	13.793.753,64	»	13.793.753,64
10.—Imposición municipal.....	»	»	»	»
11.—Multas.....	»	»	»	»
12.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.—Resultas.....	2.200.000	5.520.442,32	»	5.520.442,32
	25.152.800	19.606.788,05	9.358	19.616.146,05
15.—Resultas (por incorporación).....	12.535.263,32	9.535.320,02	»	9.535.320,02
<i>Sumas</i>	37.688.063,32	29.142.108,07	9.358	29.151.466,07
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	114.888,70	104,50	114.993,20
TOTAL DE INGRESOS.....	37.688.063,32	29.256.996,77	9.462,50	29.266.459,27

PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 13 de septiembre de 1936	Del 14 al 20 de septiembre de 1936	Total hasta el 20 de septiembre de 1936
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas
1.º—Obligaciones generales (1).....	8.782.837,29	7.398.516,98	5.269,62	7.403.786,60
2.º—Representación municipal.....	»	»	»	»
3.º—Vigilancia y seguridad.....	»	»	»	»
4.º—Policía urbana y rural (1).....	2.512.300,25	2.116.473,17	550	2.117.023,17
5.º—Recaudación.....	998.000	820.560,98	»	820.560,98
6.º—Personal y material de oficinas (1).....	1.403.141,25	874.285,22	»	874.285,22
7.º—Salubridad e higiene (1).....	2.081.468,50	1.131.723,50	»	1.131.723,50
8.º—Beneficencia.....	»	»	»	»
9.º—Asistencia social.....	350.000	174.329,77	»	174.329,77
10.—Instrucción pública.....	»	»	»	»
11.—Obras públicas (1).....	3.642.658,50	2.112.243,77	»	2.112.243,77
12.—Montes.....	»	»	»	»
13.—Fomento de los intereses comunales.....	»	»	»	»
14.—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
15.—Mancomunidades.....	»	»	»	»
16.—Entidades menores.....	»	»	»	»
17.—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
18.—Imprevistos (1).....	5.240.000	4.888.972,77	312.805,08	5.201.777,85
	25.010.405,79	19.517.106,16	318.624,70	19.835.730,86
19.—Resultas (por incorporación).....	6.016.683,49	4.258.101,91	»	4.258.101,91
<i>Sumas</i>	31.027.089,28	23.775.208,07	318.624,70	24.093.832,77
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	47,15	»	47,15
TOTAL DE PAGOS.....	31.027.089,28	23.775.255,22	318.624,70	24.093.879,92

(1) En estos capítulos existen transferencias.

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados	29.151.466,07	
Idem devueltos	47,15	29.151.418,92
Pagos ejecutados	24.093.832,77	
Idem reintegrados	114.993,20	23.978.839,57
<i>Existencia en Depositaria</i>		5.172.579,35

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1936

INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 12 de septiembre de 1936 — Pesetas	Del 13 al 19 de septiembre de 1936 — Pesetas	Total hasta el 19 de septiembre de 1936 — Pesetas
1.º—Rentas	354.506,43	162.876,76	5.132,58	168.009,34
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales	3.544.105	203.468,78	60	203.528,78
3.º—Subvenciones		»	»	»
4.º—Servicios municipalizados		»	»	»
5.º—Eventuales y extraordinarios	2.786.954,09	1.900.363,17	634,02	1.900.997,17
6.º—Arbitrios con fines no fiscales	»	»	»	»
7.º—Contribuciones especiales	480.000	130.000,01	»	130.000,01
8.º—Derechos y tasas	26.091.632,32	12.574.770,08	177.234,32	12.752.004,40
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	23.614.545,61	13.821.884,66	»	13.821.884,66
10.º—Imposición municipal	43.200.000	24.180.715,82	440.361,25	24.621.077,07
11.º—Multas	526.000	177.073,31	2.760	179.833,31
12.º—Mancomunidades		»	»	»
13.º—Entidades menores		»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio		»	»	»
15.º—Resultas		»	»	»
Resultas incorporadas	100.597.743,45	53.151.152,59	626.182,17	53.777.334,76
	10.873.231,50	7.125.453,65	9.104,34	7.134.557,99
<i>Sumas</i>	111.470.974,95	60.276.606,24	635.286,51	60.911.892,75
Ingresos por reintegros de cantidades libradas	»	289.361,73	4.318,96	293.680,69
TOTAL DE INGRESOS	111.470.974,95	60.565.967,97	639.605,47	61.205.573,44

PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 12 de septiembre de 1936 — Pesetas	Del 13 al 19 de septiembre de 1936 — Pesetas	Total hasta el 19 de septiembre de 1936 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales (1)	30.086.090,17	13.512.206,55	41.850,82	13.554.057,37
2.º—Representación municipal	152.250	93.874,98	»	93.874,98
3.º—Vigilancia y seguridad (1)	6.949.609	4.474.271,64	4.109,05	4.478.380,69
4.º—Policía urbana y rural (1)	13.895.329,47	3.553.491,27	105.968,97	3.659.460,24
5.º—Recaudación	2.550.548	1.752.635,78	977,33	1.753.613,11
6.º—Personal y material de oficinas (1)	8.475.324,18	5.425.721,13	26.091,20	5.451.812,33
7.º—Salubridad e Higiene	7.673.286,75	4.416.944,77	122.383,60	4.539.328,37
8.º—Beneficencia (1)	6.661.421,72	3.630.743,16	12.378,43	3.643.121,59
9.º—Asistencia social	3.547.049,16	1.491.461,57	12.961,64	1.504.423,21
10.º—Instrucción pública (1)	6.459.697,86	3.610.634,28	4.303,57	3.614.937,85
11.º—Obras públicas	9.627.727,76	5.705.329,19	206.233,98	5.911.563,17
12.º—Montes	500	250	»	250
13.º—Fomento de los intereses comunales	200.000	200.000	»	200.000
14.º—Mancomunidades	»	»	»	»
15.º—Entidades menores	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio	»	»	»	»
17.º—Imprevistos (1)	1.645.400	1.073.469,10	978,56	1.074.447,66
18.º—Resultas	2.551.055,68	»	»	»
Resultas incorporadas	100.475.289,75	48.941.033,42	538.237,15	49.479.270,57
	13.540.497,05	7.833.945,06	»	7.833.945,06
<i>Sumas</i>	114.015.786,80	56.774.978,48	538.237,15	57.313.215,63
Pagos por devoluciones de ingresos	»	138.435,44	244	138.679,44
TOTAL DE PAGOS	114.015.786,80	56.913.413,92	538.481,15	57.451.895,07

(1) En estos capítulos existen transferencias.

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	60.911.892,75	60.773.213,31
Idem devueltos.....	138.679,44	
Pagos realizados.....	57.313.215,63	57.019.534,94
Idem reintegrados.....	293.680,69	
<i>Existencia en Depositaria.....</i>		3.753.678,37

Madrid, 21 de septiembre de 1936.—El Interventor municipal, *Ramiro Díaz Sobrado*.

POLICIA URBANA

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 3 al 5 de agosto de 1936

Día 3, Leganitos, 17; se recibió el aviso a las 20'25 y se terminó a las 21; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 4, Santa Isabel, 46; se recibió el aviso a las 0'20 y se terminó a las 1'50; motivó el servicio apagar unos chisperos.

Día 4, Cadarso, 12; se recibió el aviso a las 10'40 y se terminó a las 10'55; motivó el servicio quitar unos cristales rotos.

Día 4, Corredera Alta de San Pablo, 6; se recibió el aviso a

las 11'05 y se terminó a las 11'30; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 4, Vallehermoso, 74; se recibió el aviso a las 19'10 y se terminó a las 19'25; motivó el servicio el incendio de una casilla.

Día 4, Ponzano, 75; se recibió el aviso a las 19'45 y se terminó a las 20'30; motivó el servicio el incendio de unos entramados.

Día 4, Santa Isabel, 46; se recibió el aviso a las 23'20 y se terminó a las 23'50; motivó el servicio un reconocimiento.

Día 5, Desengaño, 11; se recibió el aviso a las 2'05 y se terminó a las 2'30; motivó el servicio el incendio del hollín de una chimenea.

Día 5, Ferraz, 106; se recibió el aviso a las 11'58 y se terminó a las 12'45; motivó el servicio el incendio de hierba seca en un solar.

Día 5, Vallehermoso, 21; se recibió el aviso a las 20'50 y se terminó a las 21'10; motivó el servicio un cortocircuito.

Madrid, 6 de agosto de 1936.—El Arquitecto Director, *Luis Martínez Díez*.

BENEFICENCIA

Estadística del número de enfermos asistidos en sus diferentes establecimientos durante el mes de julio de 1936

	CASAS DE SOCORRO										TOTAL
	Centro	Hospicio	Chamberí y sucursal	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina y sucursal	Palacio y sucursal	Universidad	
Enfermos asistidos en las consultas...	41	63	532	284	115	286	323	1.349	435	279	3.707
Idem id. a domicilio.....	52	56	238	377	282	254	654	635	109	232	2.889
Servicios por turnos interiores.....	583	394	1.586	536	398	796	859	882	824	602	7.460
Idem id. exteriores.....	»	»	729	592	»	793	»	329	536	»	2.979
Partos asistidos.....	4	2	19	32	23	39	36	5	11	27	198
Abortos.....	»	»	1	4	2	5	»	4	»	4	20
Reconocimiento de enajenados.....	1	2	2	5	»	8	»	»	7	»	25
Idem de cadáveres.....	34	1	12	4	3	4	3	6	11	1	79
TOTALES.....	715	518	3.119	1.834	823	2.185	1.875	3.210	1.933	1.145	17.325

SERVICIOS ESPECIALES

Colegio de San Ildefonso.....	»	Suma anterior.....	3.542
Colegio de la Paloma.....	101		
Dermatología.....	224	Odontología (central del distrito de Palacio).....	1.866
Electrología.....	105	Odontología (distrito de la Inclusa).....	703
Endocrinología.....	58	Oftalmología.....	201
Ginecología (sucursal del distrito de Chamberí).....	30	Otorrinolaringología (Villa Luz).....	»
Ginecología (central del distrito de Palacio).....	»	Otorrinolaringología (distrito del Centro).....	64
Instituto Antituberculoso.....	256	Radiología.....	371
Instituto de Seroterapia.....	265	Urología.....	42
Institución de Puericultura.....	2.225	TOTAL.....	6.789
Inspección de accidentes del trabajo.....	92		
Matadero y Mercado de Ganados.....	186		
Suma y sigue.....	3.542		

Madrid, 1 de agosto de 1936.—El Jefe técnico de Beneficencia y Sanidad, *José González Campo*.

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

PESETAS

Relativos a subastas, concursos y hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	1
Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.	

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA

Avance del mes de abril de 1936

Matrimonios clasificados por distritos, según el estado civil de los contrayentes

	POBLACIÓN	MATRIMONIOS, SEGÚN EL ESTADO CIVIL DE LOS CONTRAYENTES									TOTAL	TANTO POR 1.000
		Soltero y soltera	Soltero y viuda	Viudo y soltera	Viudo y viuda	Divorciado y divorciada	Soltero y divorciada	Divorciado y soltera	Viudo y divorciada	Divorciado y viuda		
Centro.....	48.586	29	»	»	»	»	»	1	»	»	30	0,61
Hospicio.....	56.094	29	»	1	1	»	»	»	»	»	31	0,55
Chamberí.....	128.646	94	1	4	1	»	»	1	»	»	101	0,78
Buenavista....	145.745	82	1	4	1	»	»	1	»	»	89	0,61
Congreso.....	115.398	55	»	1	1	1	1	1	»	»	60	0,52
Hospital.....	95.843	49	1	3	»	»	1	»	»	»	54	0,56
Inclusa.....	93.700	48	1	5	2	»	»	2	1	»	59	0,62
Latina.....	99.931	56	»	2	1	»	»	»	»	»	59	0,59
Palacio.....	75.498	37	»	1	»	»	1	»	»	»	39	0,51
Universidad....	131.995	73	2	5	1	»	1	1	»	»	83	0,62
TOTAL....	991.436	552	6	26	8	1	4	7	1	»	605	0,61

Natalidad por distritos en domicilios y en establecimientos benéficos

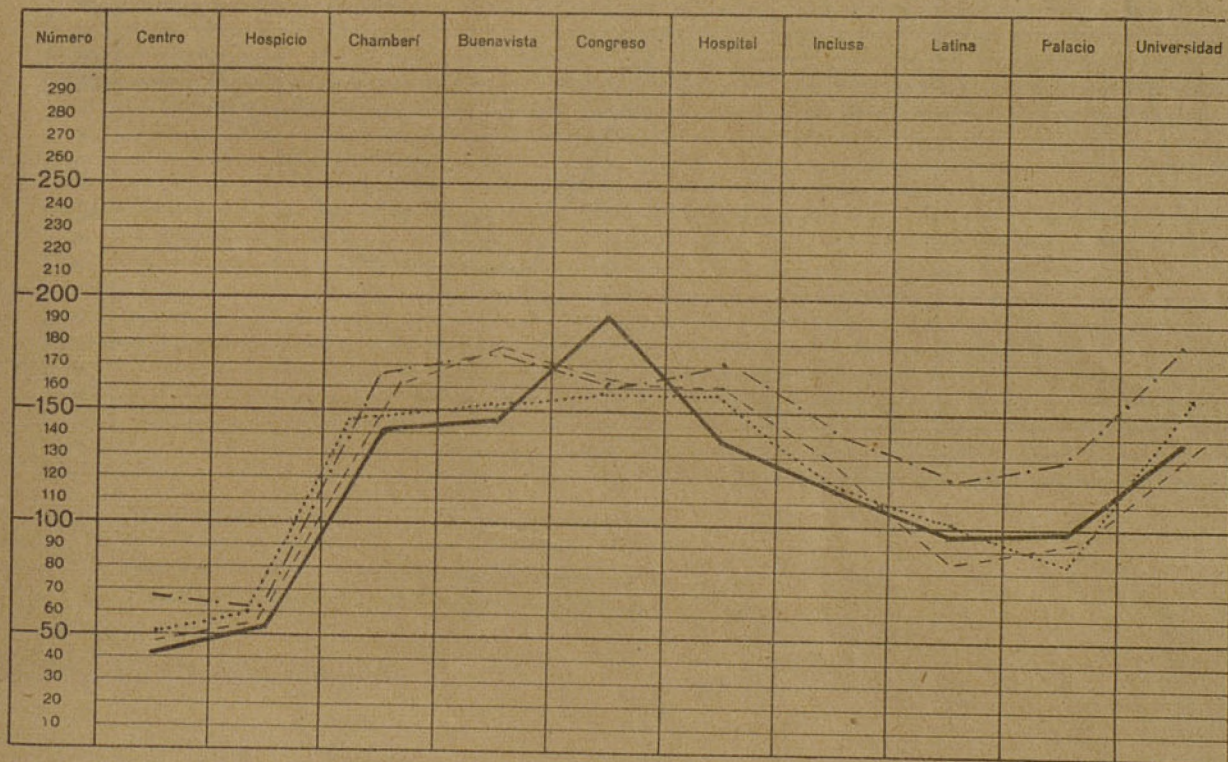
	POBLACIÓN	NATALIDAD EN DOMICILIOS						NATALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS					
		VIVOS		MUERTOS		TOTAL	TANTO POR 1.000	VIVOS		MUERTOS		TOTAL	TANTO POR 1.000
		v.	h.	v.	h.			v.	h.	v.	h.		
Centro.....	48.586	19	20	3	»	42	0,86	»	»	»	»	»	»
Hospicio.....	56.094	18	29	1	1	49	0,87	»	»	»	»	»	»
Chamberí.....	128.646	102	99	5	9	215	1,67	»	1	»	»	1	»
Buenavista....	145.745	109	95	4	5	213	1,40	»	»	»	»	»	»
Congreso.....	115.398	95	92	3	6	196	1,69	107	117	8	5	237	2,05
Hospital.....	95.843	76	60	8	3	147	1,53	»	»	»	»	»	»
Inclusa.....	93.700	91	86	3	6	186	1,98	77	65	20	10	172	1,83
Latina.....	99.931	89	68	5	4	166	1,66	»	»	»	»	»	»
Palacio.....	75.498	48	38	4	2	92	1,21	»	»	1	»	1	»
Universidad....	131.995	111	94	8	6	219	1,65	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	991.436	758	681	44	42	1.525	1,53	184	183	29	15	411	0,41

Mortalidad por distritos en domicilios y en establecimientos benéficos

	POBLACIÓN	MORTALIDAD EN DOMICILIOS				MORTALIDAD EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS						TRANSEÚNTES		
		VARONES	HEMBRAS	TOTAL	TANTO POR 1.000	MENORES DE CINCO AÑOS		MAYORES DE CINCO AÑOS		TOTAL	TANTO POR 1.000	VARONES	HEMBRAS	TOTAL
						V.	H.	V.	H.					
Centro.....	48.586	18	13	31	0,63	»	»	5	5	10	0,20	2	1	3
Hospicio.....	56.094	21	25	46	0,82	»	»	4	3	7	0,12	»	»	»
Chamberí.....	128.646	66	52	118	0,91	2	»	12	8	22	0,17	3	»	3
Buenavista.....	145.745	76	60	136	0,93	»	»	6	4	10	0,07	»	»	»
Congreso.....	115.398	46	58	104	0,90	17	14	36	20	87	0,75	12	6	18
Hospital.....	95.843	41	34	75	0,78	1	»	41	21	63	0,65	39	16	55
Inclusa.....	93.700	42	51	93	0,99	1	3	5	12	21	0,22	»	2	2
Latina.....	99.931	45	41	86	0,86	»	»	7	5	12	0,12	»	»	»
Palacio.....	75.498	43	28	71	0,94	»	»	18	9	27	0,35	7	2	9
Universidad.....	131.995	56	51	107	0,81	»	»	22	9	31	0,23	6	2	8
TOTAL....	991.436	454	413	867	0,87	21	17	156	96	290	0,29	69	29	98

Las defunciones ocurridas en establecimientos benéficos se clasifican en el distrito de procedencia.

GRAFICA DE MORTALIDAD POR DISTritos

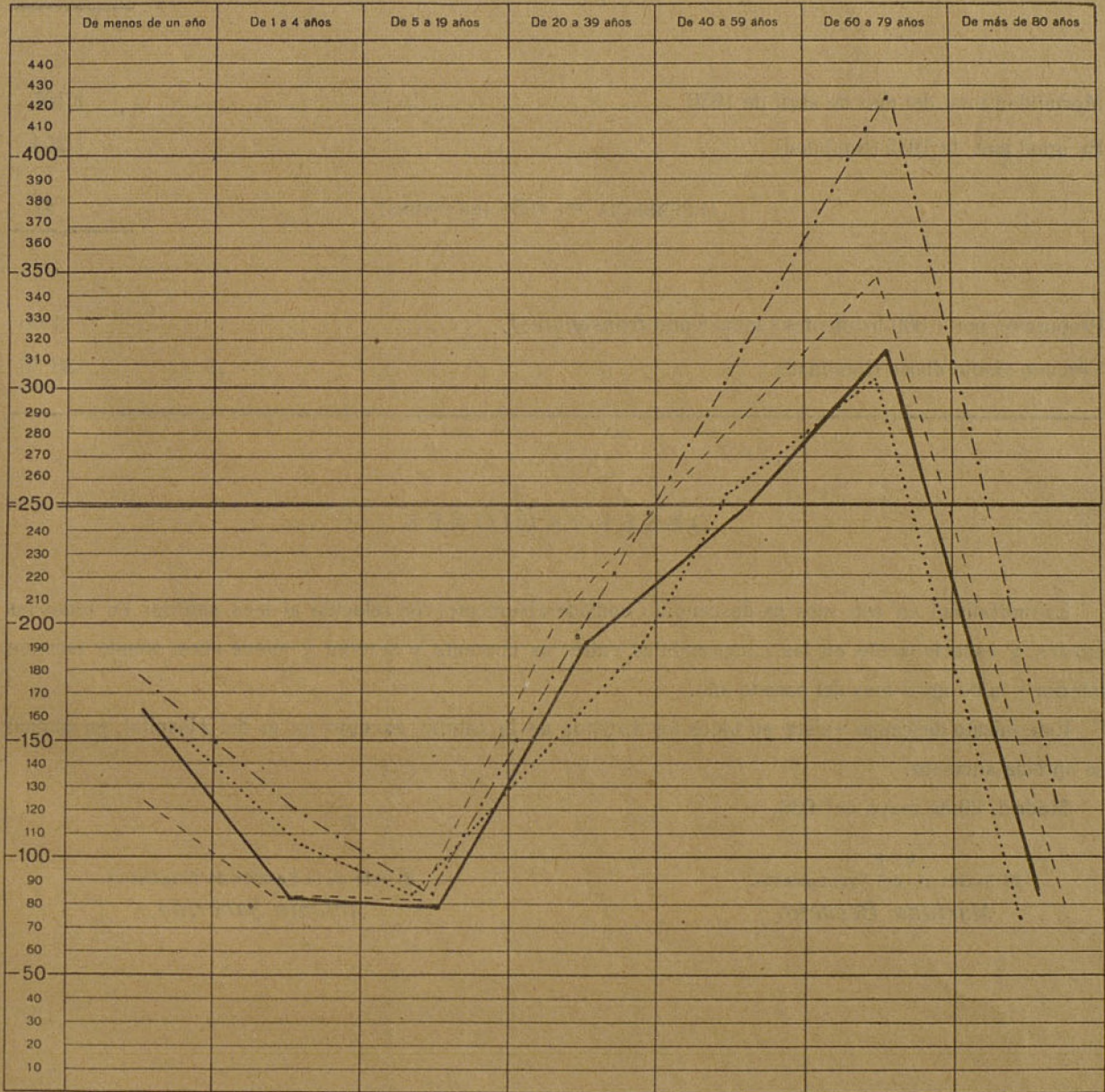


Mes de abril de 1936..... —————
 Idem de marzo de 1936..... - - - - -
 Idem de abril de 1935..... - · - · -
 Promedio del quinquenio de 1931 a 1935..... ······

Defunciones clasificadas por edades, distritos y sexos

EIDADES	Centro		Hospicio		Chamberí		Buena-vista		Congreso		Hospital		Inclusa		Latina		Palacio		Universi-dad		Varones	Hembras	TOTAL	Tanto por 1.000
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Suma	Suma				
Menores de un año.....	1	4	4	1	7	8	8	5	22	20	5	6	11	13	9	8	5	5	17	3	89	73	162	0,16
De uno a cuatro años....	1	»	1	1	6	4	4	4	4	6	5	4	5	10	7	5	2	2	6	6	41	42	83	0,08
De cinco a diez y nueve ídem	»	3	1	1	7	4	8	4	4	2	5	6	2	5	5	4	2	2	8	6	42	37	79	0,08
De veinte a treinta y nueve ídem....	4	1	5	3	13	5	11	8	25	17	20	8	7	10	13	5	9	3	15	9	122	69	191	0,19
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.	6	4	7	6	18	9	20	15	18	15	27	5	13	8	10	7	16	7	22	12	157	88	245	0,24
De sesenta a setenta y nueve ídem.	10	5	5	11	22	21	27	19	21	21	17	23	10	17	5	12	26	15	10	16	153	160	313	0,32
De ochenta en adelante....	1	1	2	5	7	9	4	9	5	11	4	3	»	3	3	5	1	3	»	8	27	57	84	0,09
Sin clasificación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
* TOTAL....	23	18	25	28	80	60	82	64	99	92	83	57	48	66	52	46	61	37	78	60	631	526	1.157	1,16

Gráfica de mortalidad por grandes grupos de edades



Mes de abril de 1936.....
 Idem de marzo de 1936.....
 Idem de abril de 1935.....
 Promedio del quinquenio de 1931 a 1935.....

Nacimientos (vivos y muertos): término medio diario	64,53
Número de nacimientos (vivos).....	1.806
Número de defunciones (excepto <i>transeúntes</i>).....	1.059
DIFERENCIA (aumento fisiológico de la población).....	747
Mortalidad total del mes de abril de 1936.....	1.157
En igual mes de 1935 (totalidad).....	1.204
DIFERENCIA EN 1936 (en menos).....	47
Proporción por 1.000 habitantes (deduciendo <i>transeúntes</i>).....	1,06
Término medio diario (totalidad).....	38,56

OBSERVACIONES

La mortalidad en este mes ha descendido considerablemente con relación al mes anterior en todas las edades, y especialmente en las comprendidas entre los cuarenta y setenta y nueve años, siendo también inferior a la de igual mes del pasado año.

Este mismo descenso existe en todos los distritos de la capital, excepto en el del Hospital, en el cual se aprecia aumento.

Madrid, 20 de mayo de 1936.

V.º B.º:
El Secretario del Ayuntamiento,
Mariano Berdejo.

El Jefe de la Sección de Estadística,
Antonio Saborido.

